

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ESTRATÉGICOS PARA AGENCIAS DE VIAJES

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 05 de 2018 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de verificación y los contratos que se suscriban.

2. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las siguientes empresas hicieron llegar sus documentos a la Secretaría General antes de las 10:30 a.m. del 29 de agosto de 2019:

No.	PROPONENTE
1	MAYATUR S.A.S.
2	VIAJES VERACRUZ L'ALIANXA S.A.S.

Adicionalmente, la empresa BESTRAVEL SERVICE LTDA presentó documentación a través de correo electrónico, sin embargo, estos fueron enviados extemporáneamente, razón por la cual, se rechazan los mismos, de acuerdo con la causal de rechazo No. 1, la cual expresa “cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugares distintos al previsto en esta convocatoria”.

3. VERIFICACIÓN DE OFERTAS

Los documentos presentados fueron verificados en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas.

3.1. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Las ofertas se verificaron atendiendo los criterios establecidos en la Convocatoria.

1. MAYATUR S.A.S.

Verificación Jurídica:

Jurídicamente la empresa se encuentra habilitada.

Verificación Financiera:

Financieramente la empresa se encuentra habilitada.

Verificación Técnica:

La empresa envió 3 certificaciones de experiencia pero ninguno de los contratos certificados fue celebrado dentro de los tres años anteriores al cierre del presente proceso de selección. En consecuencia, el proponente no acreditó lo requerido en el numeral

11.2.1. Experiencia Específica:

Experiencia Acreditada: Se considerará hábil al proponente que acredite, con TRES (3) certificaciones expedidas por la empresa contratante o mediante autocertificaciones acompañadas de facturas, que permitan evidenciar que en los últimos tres (3) años, contados hasta el día de la fecha de cierre del presente proceso, que ha celebrado contratos en los cuales ha vendido CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) o más en mínimo uno de los siguientes artículos:

Por ende, a la empresa le falta acreditar que posee capacidad técnica para ser inscrita como Proveedora Estratégica.

2. VIAJES VERACRUZ L'ALIANXA S.A.S.

Verificación Jurídica:

Jurídicamente la empresa se encuentra habilitada.

Verificación Financiera:

Los estados financieros presentados por la empresa no cumplieron con lo establecido en el pliego de condiciones pues los índices financieros no están acordes a lo solicitado. En consecuencia, el proponente no demostró tener capacidad financiera y no se encuentra habilitado.

Verificación Técnica:

El proponente no aportó certificados de experiencia, por ende no se encuentra habilitada.

3.2. INFORME DE VERIFICACIÓN CONSOLIDADO

Una vez efectuada la verificación de los documentos, el resultado fue el siguiente:

No	Oferente	Jurídico	Financiero	Técnico	Observación
1	MAYATUR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	VIAJES VERACRUZ L'ALIANXA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

4. PLAZO PARA SUBSANAR Y PRESENTAR OBSERVACIONES

Los proponentes podrán subsanar y presentar observaciones al presente informe de verificación preliminar hasta las 17:00 horas del 9 de septiembre del presente año.

5. RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El sitio donde se pueden radicar las observaciones será en la Secretaría General de la Lotería de Medellín o al correo electrónico vmrios@loteriademedellin.com.co.

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Secretario General

JUAN GONZALO BENÍTEZ MONTOYA
Subgerente Comercial y de Operaciones

JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Subgerente Financiero

Proyectó:

VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA
Profesional Universitaria

